CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.

Contrato N.º 28/2019

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **Mecanicar S.A.** domiciliada en Cervantes N° 1205 c/ Arroyo Mburicao de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su presidente, **Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio,** con Cédula de Identidad N° 976.429; denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN,** firmado el 21 de febrero de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 21 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 28/2019 celebrado en fecha 21/02/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los diecinueve. días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Roberto Lucas Recalde Osorio
Mecanicar S.A.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados